

12
De el Ayuntamiento. acuerda se haga como lo
ce el Procurador Sindico. Yo firmo en se-
norias excepto el Regidor D. Juan Lopez Ortiz
que no sabe, de que yo el Secretario certifico =

Almo
Viviente

Burgués

Canovade

Mora

Fui presente:

Alfonso Polidano.

Non olvia En ser el mismo mes y año yo el Secretario notario
y Aceptacion figue el nombramto de Recaudador de D. D. contribucio-
nes, y condiciones que incluye a San. Martin
Oliva & una Secunda, quien en su inteligencia
lo acepto vasa las mismas; yo firma de q. certifico

Fran. Mora

Polidano.

Oliva

Mora a Nongaron En dho dia hize saber el Decreto preced.
en la parte que le toca a D. Vicente Nongaron,
actual Recaudador de D. D. contribuciones, en su
persona y manifesté quedar enterado de q. certifico

Polidano.

Ayuntamiento del dia 6 de Febrero En la Villa de Caracaca a seis de
Febrero de mil ochocientos veinte y ocho; firmos en las
Salas Capitulares los Sres D. Vicente Lopez Almo Re-
gidor y Regente de la D. D. Jurisdiccion ordinaria de
ella por ausencia del Sr. Alcaide Mayor D. Juan
Canovade; D. José Burgués; D. Benito Mora